



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha catorce de junio de dos mil doce, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble escolar, para que el bien deje de ser destinado al servicio público de educación y al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Almenar de Soria, 26 de junio de 2012.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1612

BOPSO-77-09072012